

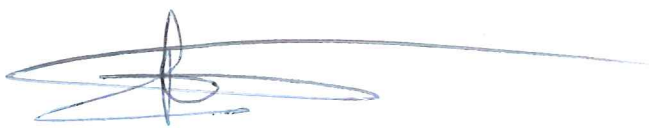
	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: SST- PP-DI-01
		Versión: 06
		Fecha: 15/11/2022

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ALIMENTOS PIPPO S.A.S., empresa dedicada a la elaboración y comercialización de productos lácteos, se compromete a cumplir los requisitos legales vigentes referentes a seguridad y salud en el trabajo; compromete además a todos los niveles de la organización con la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, vinculando a todas las partes interesadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST y destinando los recursos humanos, físicos y financieros para la gestión del bienestar, salud y seguridad de los colaboradores, independientemente de su tipo de vinculación. De igual forma, establece las acciones necesarias para la prevención y promoción de la salud mediante programas orientados al fomento de una cultura preventiva y de autocuidado e intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales, así como la preparación para actuación frente a emergencias a través de diferentes estrategias y procesos basados en la mejora continua; a su vez, el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST, apoya la identificación de los factores de riesgo y control respectivo según riesgos prioritarios. Adicionalmente, todos los colaboradores, contratistas, proveedores y clientes tendrán la responsabilidad de cumplir las normas y procedimientos de seguridad, con el fin de realizar un trabajo seguro y productivo; serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar peligros o contingencias para las personas y procesos de la organización. Para cumplir con dichos principios la gerencia se compromete a:

- Destinar los recursos adecuados para el buen funcionamiento del COPASST, comité de convivencia y ejecución del SG-SST.
- Asegurar la ejecución y asistencia a las capacitaciones y programas educativos enfocados a la prevención y control de riesgos laborales y a la conservación de estilos de vida y trabajo saludables, así como suministrar elementos de protección personal acordes con los factores de riesgo presentes en el área de trabajo donde desempeñara sus funciones y tareas y hacer su reposición de manera periódica.
- Contribuir en la protección del bienestar físico, psicológico y social de todos los colaboradores a través de la identificación, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en la actividad laboral.

Esta política se firma y aprueba a los 18 días del mes de noviembre de 2024.



STELLA ORTIZ RINCÓN
Representante Legal Suplente